



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VELAMAZÁN

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos148.395	Gastos de personal 30.445
Tasas y otros ingreso.....11.812	Gastos corrientes en bienes y servicios . 234.356
Transferencias corrientes23.145	Transferencias corrientes 6.431
Ingresos patrimoniales.....156.920	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales..... 88.169
Enajenación de inversiones reales.....8.529	Transferencias de capital..... 20.000
Transferencias de capital30.800	Pasivos financieros..... 200
TOTAL INGRESOS379.601	TOTAL GASTOS..... 379.601

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios: 1 (Secretaria-Interventora).

Laboral temporal: 1 (Peón usos múltiples).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Velamazán a 24 de enero de 2017.– El Alcalde, David Sobrino de Miguel. 147

BOPSO-11-30012017